

Bogotá, 21 de marzo de 2019

SEÑORES  
**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia**  
**DIAN**  
Ciudad

**REF: CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**


**RICARDO DOMINGUEZ VILLAMIL** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.324.870 de Girardot, Cundinamarca, actuando en calidad de Apoderado de la entidad extranjera sin ánimo de lucro Global Communities, según resolución 931 de 19 de Noviembre de 2011, inscrita ante Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2012 bajo el número 00000480 del libro V de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT: 830.095.401-9, todo lo cual lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 por el Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017 y con el fin de actualizar documentación para que la entidad extranjera sin ánimo de Lucro Global Communities actualice información como Entidad del Régimen Tributario del Impuesto a la Renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), me permito certificar que:

Los miembros de la Asamblea General de la ONG Internacional Global Communities no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo que se acredita mediante el certificado de antecedentes judiciales que se conservan en los archivos de la entidad como soporte de la solicitud.

Los miembros de la Asamblea General de la ONG Internacional no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato con una entidad pública, lo que se acredita mediante certificados expedidos por la Contraloría que se conservan en los archivos de la fundación como soporte de la solicitud.

Lo anterior se realiza con la autorización a mi otorgada por el Sr. David A. Weiss, Presidente y Director Ejecutivo de Global Communities ante Notario Público del Estado de Maryland, Prince George's County, Sct., el 3 de diciembre de 2018, debidamente protocolizado según escritura pública 6968 del 30 de diciembre de 2018 de la Notaría 21 de Bogotá, Colombia.

Atentamente,



**RICARDO DOMINGUEZ VILLAMIL**  
Apoderado